

RECONOCE OFICIALMENTE A ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL PARTICULAR SUBVENCIONADO ENSEÑANZA GRATUITA ESCUELA ESPECIAL N° 2328 "NUEVO MUNDO PAC", COMUNA DE PEDRO AGUIRRE CERDA, REGION METROPOLITANA.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
MINISTERIO DE EDUCACION  
REGION METROPOLITANA

4-11-13.  
SUPERINTENDENCIA DE  
EDUCACION ESCOLAR  
FISCALIZADOR  
CODIGO N° 209

00004010 JUL 1 2010

RESOLUCION EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTO

Lo dispuesto en los artículos 1º, inciso 4º, y 19, N°s 10 y 11, de la Constitución Política; Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; Ley N° 20.370, General de Educación; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 1998, sobre subvención del Estado a establecimientos educacionales; Decretos Supremos de Educación N°s 8144, de 1980, 548, de 1988, que Aprueba Normas para la Planta Física de los Locales Educativos, y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, y sus modificaciones; y:

CONSIDERANDO

Que por Expediente N° 9622, de fecha 09/03/2010, se solicita Reconocimiento Oficial para el establecimiento educacional Particular Escuela Especial "NUEVO MUNDO PAC", Comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, a contar del año escolar 2010.

Que, por Oficio Ordinario N° 4575, del 12/03/2010, el Provincial de Educación Santiago Centro, envía solicitud y carpeta del referido establecimiento educacional a esta Secretaría Ministerial, la que fuera acogida a trámite el 9/03/2010.

Que, con fecha 13/04/2010, el Departamento de Planificación emite informe favorable de infraestructura.

Que el Provincial de Educación Santiago Centro, con fecha 19/04/2010, emite informe Técnico Pedagógico favorable a lo solicitado.

Que, se evacúa informe jurídico de fecha 14/05/2010, pronunciándose favorablemente y fijando como fecha de cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios el mes de Marzo del año 2010.

Que, en uso de las atribuciones conferidas especialmente por la Ley N° 19.880, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- RECONÓCESE oficialmente al establecimiento educacional Escuela Especial N° 2328 "NUEVO MUNDO PAC", ubicado en PETROHUE N° 2559, Comuna de PEDRO AGUIRRE CERDA, Región Metropolitana, asignándosele el RBD 26517-9.

2.- SEÑÁLESE que la Sociedad "IVONNE SANHUEZA ACEVEDO SOSTENEDORA

SECRETARIA MINISTERIAL EDUCACION  
REGION METROPOLITANA  
**DOCUMENTO  
TRAMITADO**

EDUCACIONAL E.I.R.L". RUT 76.075.601-6, asume la calidad de sostenedora del mencionado establecimiento educacional. Representada Legalmente por Doña IVONNE DEL CARMEN SANHUEZA ACEVEDO, RUT.8.964.471-2.

3.- DECLÁRESE que las características del citado establecimiento educacional son las siguientes: Diurno, Mixto, Particular, Subvencionado, Enseñanza Gratuita, y funciona con Educación Parvularia, en la Educación Especial atiende el déficit "Alteraciones Específicas del Lenguaje"

4.- ESTABLÉCESE que la  
CAPACIDAD MÁXIMA DE ATENCIÓN POR JORNADA:

A. NIVEL: EDUCACIÓN ESPECIAL (TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE) = 44 ALUMNOS Y ALUMNAS.

5.- OTÓRGASE el pago de la subvención educacional, a contar del mes de Marzo del año escolar 2010, en conformidad a lo establecido en el artículo 58, del Decreto con Fuerza de Ley Nº 2, de 1998, de Educación.

6.- TÉNGASE PRESENTE, para todos los fines educacionales, que este reconocimiento rige a contar del año escolar 2010, y mientras cumpla con la normativa educacional vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**LILI ORELL PADILLA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL DE EDUCACION**  
**REGION METROPOLITANA**

2c. Oficina de Partes  
1c. Departamento Planificación  
1c. Departamento de Financiamiento y Subvenciones  
2c. Provincial Santiago Centro  
1c. Sostenedor  
Exp. Nº 9622 de 9/03/2010.